

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases I Concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia

201710050058349

III.2662

1.- Objeto de la convocatoria.

La Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño, con la finalidad de estimular y promover el conocimiento de los Derechos de la Infancia, el desarrollo del Plan de Infancia y la creación artística de la juventud logroñesa, convoca el I Concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia.

La Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño (CDN) recoge los derechos de todos los menores hasta los 18 años. Fue un 20 de noviembre cuando se logró acordar el texto final cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la suscribieran. Desde entonces, en esas fechas, se conmemora en todo el mundo el Día Universal de la Infancia.

El Ayuntamiento de Logroño se une a las celebraciones organizando desde hace cuatro años, una exposición en el patio de la Gota de Leche que pretende visibilizar y concienciar de lo mucho que aún nos queda por hacer en este ámbito.

El objetivo operativo de este concurso es seleccionar al menos 15 obras que puedan ser expuestas en pared del 15 al 29 de noviembre en el Patio de La Gota de Leche y que interpreten uno de los Derechos de la Infancia que recoge la CDN en la modalidad de artes plásticas, dando tres grandes premios a las mejores obras presentadas.

2. - Participantes

Podrán participar individualmente las personas nacidas o actualmente empadronadas en Logroño con edades comprendidas entre 18 y 30 años, al 31 de diciembre de 2017. Se podrán presentar como máximo 3 obras.

3.- Documentación requerida

Datos personales completos con fotocopia del DNI que se entregarán en sobre cerrado aparte de la obra u obras que llevarán el título de la obra y referencia al derecho que representan.

En el sobre también incorporarán el texto explicativo de la obra y su relación con el derecho de la CDN elegido.

4.- Lugar

Las obras se presentarán en Infojoven de La Gota de Leche.

5.- Jurado

El jurado lo nombrará la señora Alcaldesa y estará compuesto por la Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades, o persona en quien delegue, 2 miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, un representante de Unicef-Rioja y una comisión integrada por entre tres y cinco expertos en artes plásticas. Las decisiones del jurado serán inapelables. La comisión examinará los proyectos presentados y valorará el interés artístico y la adecuación al objetivo de la Exposición. El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuántas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. Las obras seleccionadas podrán ser utilizadas en la cartelería de la Exposición.

El jurado se reunirá el viernes 2 de noviembre y se hará público el fallo la semana del 6 a 9 de noviembre,

6.- Características de las obras

Se pueden presentar obras en cualquier modalidad de artes plásticas (pintura en cualquiera de sus técnicas, fotografía, dibujo, cómic, diseño digital...) con la condición de que puedan exponerse colgadas en pared en el Patio de La Gota de Leche.

Las dimensiones mínimas serán las correspondientes a un DIN A3 (420 mm x 297 mm) y las máximas las correspondientes a un DIN A1 (841 mm x 594 mm)

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras totalmente terminadas aunque no es necesario que se entreguen enmarcadas.

Las obras deberán interpretar alguno de los derechos de la infancia establecidos en la Convención de los Derechos del Niño que puede consultarse en la web de Unicef.

Junto con la obra se entregará un texto de una extensión entre dos y ocho líneas en Arial 11 en las que se explique su vinculación con el Derecho que representa y que será el pie de obra durante la exposición.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales. No supondrán en todo o en parte copia de obras ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.

Las obras no aparecerán firmadas. A efectos de identificación del autor, las obras llevarán estampados o aparecerán impresos en su reverso el título visible y referencia al derecho que representa. El mismo título de la obra deberá aparecer en el sobre cerrado que se acompañará a las obras, y en cuyo interior se indicarán: el nombre y apellidos del autor, domicilio, números de teléfono de contacto, e-mail y fotocopia del DNI También el texto explicativo de la obra y su relación con el derecho de la CDN elegido.

El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

El Ayuntamiento de Logroño se reservará el derecho de utilizar las obras presentadas para el cartel de difusión de la Exposición y en futuras acciones relacionadas.

El plazo para recoger las obras no premiadas finalizará el 5 de diciembre en el mismo lugar en el que se entregaron. Pasado dicho plazo las obras podrán ser destruidas.

8.- Criterios de valoración

Se tendrá en cuenta la calidad y la novedad artística de la obra así como la capacidad de transmitir la esencia del Derecho de la Infancia que represente.

9.- Dotación

Se establecen 3 premios de 1.000 €, 600 € y 400 €. El pago de los premios estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Las obras premiadas formarán parte de la Exposición, así como también aquellas obras que si bien no han sido premiadas, el Jurado las seleccione para que formen parte de la misma hasta un máximo de 20.

Las obras premiadas en primer y segundo lugar, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Logroño con todos sus derechos de utilización, reproducción y difusión.

10. - Plazos

Doce días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja

El plazo para retirar las obras que no hayan sido seleccionadas para ser expuestas finalizará el 5 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual podrán ser destruidas.

11- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Logroño a 6 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.